PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 360/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 CON ID N° 399.781 PARA "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de agosto de 2021.

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".*

La Resolución DNCP N° 5695/2020 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".

La Resolución DNCP N° 2567/2016 "Por la cual se aprueban criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03".

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 40/2021, de fecha 07 de julio de 2021, por la cual Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Seguros varios para la SFP" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2021.

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública;

El Dictamen DGAJ N° 791/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP; y,

Considerando: *Que, el Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

Que, la Resolución DNCP N° 2567/2016 "Por la cual se aprueban criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación

Presidencia de La República * SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA *

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 360/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 CON ID N° 399.781 PARA "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

regidos por la Ley 2051/03, dispone: ...en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutare el contrato... (sic).

Que, por la nota SFP/DGAF/DOC N° 40/2021, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 399.781 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2021, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, es la encargada de la elaboración del informe correspondiente para el estudio de las ofertas presentadas, en el marco de la contratación en referencia ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Informe de Evaluación de Contratación Directa N° 04/2021 consta que en fecha 20 de julio de 2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 04/2021, en la cual consta que presentaron sus ofertas las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Que, el Informe de Evaluación concluye que las firmas FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación del llamado de "Seguros varios para la SFP", ID N° 399.781,

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 360/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 CON ID N° 399.781 PARA "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

por lo que recomiendan sean seleccionadas para ser adjudicadas al presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2021 "Seguros Varios para la SFP". ID N° 399781 -LOTE 1: "Seguro de Edificios para la SFP", a la Empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y el LOTE 2: "Seguro de vehículos para la SFP", a la Empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.".

Que, ante la solicitud de parecer jurídico realizada por la DGAF sobre la oferta presentada por la Empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, la Direccion General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DGAJ N° 791/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 en su parte pertinente concluye: "...De las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, no se encuentran elementos o situaciones que ameriten indicar que la empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, tenga alguna limitación o prohibición para ofertar, de conformidad a los informes emitidos por la Dirección Operativa de Contrataciones, las normativas vigentes y lo expuesto en el presente dictamen..."(sic).

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***Por tanto,** en uso de sus atribuciones legales;*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 360/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 CON ID N° 399.781 PARA "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
R e s u e l v e:

Artículo 1º *Adjudicar el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2021 de "Seguros varios para la SFP", con ID N° 399.781, conforme al siguiente detalle:*

- ***Lote 1: "Seguro de Edificios para la SFP"*** *a la empresa FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80001856-7 por un monto de G. 6.930.000 (Guaraníes: seis millones novecientos treinta mil) IVA Incluido.*
- ***Lote 2: "Seguro de vehículos para la SFP"*** *a la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., con RUC N° 80022314-4 por un monto de G. 6.000.000 (Guaraníes: seis millones). IVA Incluido.*

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a través del portal del SICP la presente Resolución y demás documentos correspondientes a la adjudicación de la convocatoria dentro del plazo establecido, conforme a la Resolución DNCP N° 5695/2019.*

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 4º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 5º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública